

Expte. **B-103-08 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Resolución Ref: Tareas de estudio para la colocación de semáforos y señalización en Bv. Paraguay, tramo comprendido entre Ameghino y V. Sarsfield. **ANEXO Expte. B-109-08 BLOQUE DIALOGO PERGAMINENSE.** Proyecto de Resolución Ref: Bv. Paraguay – Acentuar controles que impidan definitivamente el tránsito de camiones con acoplados y semi remolques.

### **VISTO:**

Que el pedido formulado por los vecinos y por este Bloque de Concejales sobre la realización de obras para mejorar la Avenida Paraguay se están llevando adelante y se contempla la culminación de las mismas en un plazo no mayor a 90 días, y ante el anuncio de que se realizarán controles sobre el tránsito pesado, en función de preservar el pavimento, como así también la colocación de semáforos, estimamos conveniente se realice un estudio previo y

### **CONSIDERANDO:**

Que las obras de mejoras en esta Avenida permiten una verdadera integración del sector barrial al orden urbanístico de la ciudad.

Que las asignaciones de recursos para obras públicas debe priorizar el interés de los vecinos, beneficiarios concretos, en un todo de acuerdo a las estrategias asociadas con el otorgamiento de soluciones a las demandas sociales.

Que la implementación de las obras ha sido una aspiración de los vecinos, por tratarse de la vía de paso y tránsito vehicular destacado de la zona.

Que la ejecución de la obra, cuya realización ya es efectiva garantiza la real vigencia de derechos fundamentales para los vecinos, tanto de tránsito y traslado, como de seguridad e integridad personal.

Que la obra implica, a su vez, optimizar la vialidad y el tránsito en la zona, pues el mejoramiento de la vía pública mencionada permite el correcto paso de los vehículos, además de proteger la propiedad vehicular de todo tipo de infortunio y accidentes.

Que es necesario evitar el tránsito pesado y el estacionamiento vehicular de vehículos de gran porte sobre la Avenida Paraguay, a fin de mejorar el tránsito.

Que, en este sentido, la implementación de las obras de señalización es una necesidad prioritaria para la constitución de la organización urbana ordenada y para los vecinos por tratarse de vías de comunicación vehicular muy concurridas.

Que dicha responsabilidad, adecuadamente complementadas por una estrategia de desarrollo urbanístico, acompaña a un mejoramiento generalizado del desempeño de la gestión municipal.

Que la señalización garantizaría a los vecinos la real vigencia de derechos de tránsito y traslado, así como también su seguridad e integridad personal.

Que, sin lugar a dudas, la misma también tiene incidencia patrimonial, pues abarca la protección de la propiedad de los vehículos.

Que la seguridad vial debe ser una de las premisas fundamentales del Municipio y en este sentido el uso de la señalética instalada debe resultar imprescindible para conferir el coeficiente buscado.

Que en este sentido resulta necesaria una programación adecuada en la instalación de semáforos en esta Avenida como así también el giro en los cruces de calle. Teniendo en cuenta, a su vez, la opinión de los vecinos, que son quienes conocen y transitan cotidianamente esa Avenida.

Que, a partir del funcionamiento de estos artefactos, se conferirá a los conductores y los peatones la posibilidad de un cruce exento de riesgos, lo que deberá acompañarse de una intensa campaña de concientización para su uso adecuado.

Que, todo ello, redundaría en beneficio de la seguridad vial, evitando sucesos desafortunados para las personas y bienes, con el objeto primordial de impedir accidentes evitables, como los costos individuales, sociales y patrimoniales de los infortunios que suelen acontecer, si se cuenta con una sólida infraestructura de soporte vial para dicho barrio.

Que es atribución de Honorable Concejo Deliberante velar por las necesidades primarias de los vecinos de la ciudad.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 15 de agosto de 2008 aprobó por unanimidad la siguiente

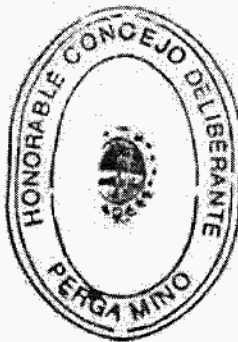
**RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el área que corresponda, realice ----- en un corto plazo y antes de la finalización de las obras, los estudios necesarios para realizar las instancias técnicas precisas para la colocación de señalización y semáforos en la Avenida Paraguay, en el tramo comprendido entre Ameghino y Vélez Sársfield, para luego informar a los vecinos y comenzar un trabajo de concientización.-

**ARTÍCULO 2º:** De forma.  
-----

PERGAMINO, 20 de agosto de 2008

**RESOLUCION N° 1794/08**



**Aiello Claudia**  
Secretaria Interina  
H.C.D. Pergamino

**Ferrero Regis Silvia**  
Presidente del  
H.C.D. Pergamino